

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4206 de fecha 28 de setiembre, 2021.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4206.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4206, con la incorporación de un tema en los asuntos resolutivos y con la adición de seis espacios en el capítulo de asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas.	5
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4202.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4202. <i>La directiva Laura Pacheco Ovares no participa con su voto de aprobación en esta acta debido que se encontraba ausente en la sesión N° 4202, por motivo de una diferencia que tenía con la agenda del ese día.</i>	9
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce el oficio DE 1007-2021 del 28 de setiembre, 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, donde se adjunta y se continúa con el análisis del informe del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2022 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).	Acuerdo 1: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: a) Aprobar el Plan Operativo Institucional 2022 y el Presupuesto Ordinario Institucional 2022, del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico. b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar el Plan Operativo Institucional 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022, del INFOCOOP, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP para la revisión correspondiente; y a la Contraloría General de la República para el respectivo análisis y aprobación, éste último a través del Sistema de Presupuestos Públicos (SIPP)...	10

		<p>Acuerdo 2:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que mediante justificación técnica y análisis del nivel de exposición al riesgo que tendría la Institución ante la limitación presupuestaria, solicite a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria – STAP, una ampliación del límite presupuestario del INFOCOOP para las áreas de Tecnologías de Información y Comunicación, Administrativo Financiero y Supervisión Cooperativa.</p>	
Inc. 3.2)	Se conoce el análisis de la solicitud de modificación al plan de inversión del crédito aprobado en la línea de consumo a favor de COOPEANDE N° 7 RL, según acuerdo JD 257-2021.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico FI 1207-2021 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 373 de la Comisión de Crédito del 15 de setiembre del 2021; y el Dictamen N° 1-373 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Administración para que proceda a modificar los siguientes apartados del acuerdo de Junta Directiva JD 257-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria 4201, del 24 de agosto del 2021, con el fin de adaptar el mismo al plan de inversión solicitado por COOPEANDE N° 7 RL.</p>	71
Inc. 3.3)	Se conoce el tema de la ampliación de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva referentes a la participación en la XXII Conferencia Regional de Cooperativas de las Américas, en el sentido de incorporarle al monto aprobado el Impuesto al Valor Agregado (IVA); tema solicitado por el señor Alejandro Ortega Calderón.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Con base en la recomendación presentada por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, en relación con la solicitud de ampliación de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva referentes a la participación en la XXII Conferencia Regional de Cooperativas de las Américas, a desarrollarse en la modalidad virtual los días 4 y 5 de noviembre, 2021; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda ampliar los acuerdos adoptados JD 297-2021, JD 298-2021, JD 299-2021, JD 300-2021 y JD 301-2021, en el sentido de que se considere el monto aprobado de \$100 más el Impuesto al Valor Agregado – IVA para la cuota de inscripción por cada Delegado.</p>	93
Inc. 3.4)	Se conoce el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1005-2021, del 24 de setiembre, 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite la copia de los oficios AF 709-2021 – AF-P 115-2021, Directriz DGABCA-0011-2019, acuerdo JI 298-2019, AJ 030-2020 y Resolución N° DGABCA-NC-0073-2021, referentes a la solicitud de la continuidad de uso de los servicios de seguridad según procedimiento ejecutado por el Ministerio de Hacienda 2018LN-000007-0009100001	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con fundamento en los documentos técnicos AF 709-2021 – AF-P 115-2021, Directriz DGABCA-0011-2019, acuerdo JI 298-2019, AJ 030-2020 y Resolución N° DGABCA-NC-0073-2021 y en apego a lo dispuesto en los artículos 4 de la Ley de Contratación Administrativa, 2 y 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la directriz DGABCA-0011-2019 emitida por el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobar la continuidad de uso de los servicios de seguridad según procedimiento ejecutado por el Ministerio de Hacienda 2018LN-000007-0009100001 denominada “Licitación de convenio marco servicios de seguridad y 	94

	denominada "Licitación de convenio marco servicios de seguridad y vigilancia física".	<p>vigilancia física" según las necesidades del INFOCOOP.</p> <p>2) Aprobar el uso de los convenios marco desarrollados en la plataforma SICOP según se especifique su procedimiento por medio de la directriz publicada para las contrataciones determinadas, según lo establecido en el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.</p> <p>3) Los convenios marco publicados en SICOP son procedimientos solicitados, concursados, verificados, fiscalizados y contratados por el Ministerio de Hacienda - DGABCA, y como tales dichos convenios marco no son procedimientos concursados por el INFOCOOP. En apego a la simplificación de trámites, a los principios de contratación administrativa de eficiencia y eficacia, aprobar para que únicamente las órdenes de pedido procedentes de estos contratos sean gestionados por el área Administrativo Financiero en apego al procedimiento estipulado en la directriz de uso de los convenios marco que corresponda...</p>	
Asuntos Informativos.			
Inc. 4.1)	Se conoce el oficio DE 1002-2021 del 24 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, donde se remite la aprobación del presupuesto extraordinario N° 2-2021 del INFOCOOP por parte de la Contraloría General de la República.	Se da por recibida la información.	99
Artículo Tercero.			
Asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas.			99
Inc. 5.1)	Tema referente a procedimientos administrativos; solicitado por el directivo Óscar Alvarado Alpízar.	Se toma nota.	
Inc. 5.2)	Presentación del presupuesto ante la Junta Directiva del INFOCOOP;	Acuerdo 6: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la observación de la directiva Gina Salas Fonseca, en el	102

	tema solicitado por la directiva Gina Salas Fonseca.	sentido de instruir a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que programe una sesión de trabajo al menos con veintidós días de anticipación a la fecha de presentación de los presupuestos, a efectos de que el Órgano Colegiado los conozca y cuente con el tiempo y plazo para poder emitir observaciones o proponer modificaciones a lo que se plantea en la propuesta de presupuestos ordinarios y extraordinarios por parte de la Administración.	
Inc. 5.3)	Periodicidad de la entrega de informes de las gerencias ante la Junta Directiva; solicitado por la directiva Gina Salas Fonseca.	Acuerdo 7: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la observación de la directiva Gina Salas Fonseca, en el sentido de solicitar para conocimiento del Órgano Colegiado, tanto a las Gerencias como al Área de la Asesoría Jurídica, informes ejecutivos de cumplimiento bimensuales a partir de noviembre, 2021 y en el caso de la Auditoría Interna informes ejecutivos de cumplimiento trimestrales a partir de enero, 2022, consolidados que contengan metas anuales.	104
Inc. 5.4)	Se conoce la solicitud de fecha para mantener una reunión con el CONACOO; solicitado por la directiva Gina Salas Fonseca.	Se toma nota.	107
Inc. 5.5)	Se conoce la solicitud de informe sobre el finiquito del INFOCOOP con el señor Melvin Bermúdez Elizondo; tema solicitado por el directivo Leonel Pérez Cubero.	Se toma nota.	113
Inc. 5.6)	Posibilidad del uso de las tierras de COOPETRIUNFO RL; solicitado por el directivo Leonel Pérez Cubero.	Se da por recibida la información.	116